



RESOLUCION N° 049 DE 27 de abril de 2026

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Persona Natural No. 006 de 2026”

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, las Resoluciones 232 de 2012, 0381 de 2024 y

### CONSIDERANDO

Que, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA-830-2025 con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**. - Proyecto 10425 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la alcaldía local de ciudad bolívar y la universidad pedagógica nacional en la implementación de procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos y de apropiación social de la memoria, la verdad, la reparación integral a las víctimas y la reconciliación, mediante acciones que fomenten la construcción de paz, el fortalecimiento del tejido social, la integración local y la sostenibilidad económica en la localidad de ciudad bolívar, en concordancia con los lineamientos normativos y las políticas públicas de paz y reconciliación.”*, donde fueron pactadas de mutuo acuerdo obligaciones claras y específicas en cabeza de la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de desarrollar y ejecutar eficaz y eficientemente el objeto mencionado, para así seleccionar dos (2) perfiles, a saber: **(i)** Un (1) perfil profesional para la prestación de servicios como sonidista y **(ii)** Un (1) perfil profesional para la prestación de servicios como líder de acciones colectivas.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3, del Artículo 14 del Acuerdo 027 de 2018 - Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional -, se adelantó estudio de mercado con el fin de determinar el valor del servicio a contratar, para lo cual se realizó un ejercicio de media aritmética y ponderación entre los honorarios que han percibido históricamente; de acuerdo a los productos entregados para el pago de cada cuota, ejercicio que se realizó con base en Contratos que ha celebrado la Universidad Pedagógica Nacional con diferentes entidades del Orden Nacional y Territorial y que comparten estructura y objeto con el presente Proyecto, así mismo, se tuvo en cuenta los recursos destinados al mismo y las necesidades específicas del servicio requerido.

Que, la presente Convocatoria Pública - Persona Natural, surge en consideración a las necesidades surgidas con ocasión del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA-830-2025 suscrito con FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR - Proyecto 10425** cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la alcaldía local de ciudad bolívar y la universidad pedagógica nacional en la implementación de procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos y de apropiación social de la memoria, la verdad, la reparación integral a las víctimas y la reconciliación, mediante acciones que fomenten la construcción de paz, el fortalecimiento del tejido social, la integración local y la sostenibilidad económica en la localidad de ciudad bolívar, en concordancia con los lineamientos normativos y las políticas públicas de paz y reconciliación.”*, y las obligaciones que, en razón de este nacen para la Universidad Pedagógica Nacional, como lo son las de garantizar una selección objetiva, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos para cada perfil con miras a la vinculación del personal necesario, de acuerdo con las necesidades del proyecto en mención.

Que, en atención a la naturaleza del servicio a contratar, así como que la Universidad en su autonomía no busca proveer un empleo de carrera ni la contratación de personal de planta, se determinó que el modelo de contratación acorde es la figura de Contrato por Prestación de servicios, en atención a que no concurren los factores que caracterizan las relaciones laborales.

Que dado que, una de las obligaciones adquiridas por la Universidad Pedagógica Nacional, en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA-830-2025**, es la de realizar la selección y vinculación de Dos (2) perfiles, a saber: **(i)** Un (1) perfil profesional para la prestación de servicios como sonidista y **(ii)** Un (1) perfil profesional para la prestación de servicios como líder de acciones colectivas, motivo por el cual se realiza la apertura del presente proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA - PERSONA NATURAL**.

Que la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con la infraestructura y la experiencia, para asesorar y acompañar en los diferentes aspectos planteados con anterioridad, para lograr la correcta ejecución del



RESOLUCION N° 049 DE 27 de abril de 2026

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Persona Natural No. 006 de 2026”

proyecto, por lo cual se compromete a cumplir con lo pactado en el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA-830-2025**.

Que los interesados en participar en la **CONVOCATORIA PÚBLICA – PERSONA NATURAL**, tendrán la oportunidad indicada en el Cronograma de la Convocatoria, para solicitar aclaraciones o modificaciones a los términos, dentro del plazo establecido. La Universidad dará respuesta a las solicitudes de los interesados.

Que, el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$64.000.000)** distribuidos de la siguiente manera: Perfil 1 y 2 cada uno por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 32.000.000)**.

Que, la Universidad para atender este compromiso cuenta con el Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 806, expedido el 13 de marzo de 2026, y Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 998, expedido el 9 de abril de 2026.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, las adendas y demás documentos que se generen en este proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Persona Natural No. 006 de 2026, cuyo objeto es: “Vincular un (1) perfil como Sonidista, en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA-830-2025 suscrito entre LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN). - Proyecto SAR 10425 “Implementación de Procesos Pedagógicos y Culturales para la Construcción de Paz en Ciudad Bolívar”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Persona Natural No. 006 de 2026, cuyo objeto es: “Vincular un (1) perfil como Líder de acciones colectivas, en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA-830-2025 suscrito entre LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN). - Proyecto SAR 10425 “Implementación de Procesos Pedagógicos y Culturales para la Construcción de Paz en Ciudad Bolívar”.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de abril de 2026

**CATALINA CAMPUZANO RODRÍGUEZ**

Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social (E)